



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 0026362/2014

VISTO

El llamado a concurso efectuado por Res. CD 217/2014 y Res HCS 1188/2014, para cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (código interno 101/03) en el Área de Resonancia Magnética Nuclear; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS 8/86 (t.o.) y Ord. CD 1/87, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Tribunal interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación del único candidato, Dr Esteban ANOARDO en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del Jurado, integrado por sus Miembros Titulares, Dres. Rafael CALVO, Héctor R. BERTORELLO y Marcelo RUBIO, que intervino en el llamado a concurso efectuado por Res. CD 217/2014 y Res HCS 1188/2014.

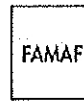
ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior, según la propuesta del Jurado interviniente, la designación del Dr. Esteban ANOARDO (legajo 29514) en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/03) por el lapso estatutario de 7 (siete) años.

ARTÍCULO 3º: El Dr. Anoardo cesará como interino en el mismo cargo, simultáneamente con su designación como Profesor Titular con dedicación exclusiva por concurso, en caso de otorgarse la misma.

ARTÍCULO 4º: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).




Universidad
Nacional
de Córdoba




FAMA
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 0026362/2014

 ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

 RESOLUCIÓN CD N° 243/2015.

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF



Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DÉCANA
FaMAF